

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial

ANUNCIO

3.099

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO DE PLAYA DE MOGÁN, T. M. MOGÁN (GRAN CANARIA) EXPTE 2016/0011101

Por Resolución de esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial número 185/2026, de 21 de Septiembre, se somete a información pública el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, T.M de Mogán (Gran Canaria).

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, en relación con el artículo 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, T.M. de Mogán (Gran Canaria).

Los documentos técnicos podrán ser consultados en:

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/exposicion-de-planes-y-normas/ambito-municipal/planes-de-modernizacion/>

y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Cohesión Territorial, sita en la Plaza de los Derechos Humanos número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 14:00 horas, los martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL, Onán Cruz Díaz.

338.203

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.100

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido inicialmente aprobada por la Junta del Consorcio en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2025, por un plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.